

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.597/14

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de octubre de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos Presupuestarios		
		Inicial	Modificación	Definitivo
6 – Inversiones Reales	Otras Inv. Infraest	7.000,00	29.688,49	36.688,49
Total aumentos Estado de Gastos.- 29.688,49.- Euros				

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones Presupuestarias		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas
8 – Activos Financieros	Remanente de Tesorería	0,00	29.688,49	29.688,49
Total aumentos Estado de Ingresos.- 29.688,49.- Euros				

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Navacedilla de Corneja a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*